SECRETARIA DE INTEGRACIÓNSOCIAL **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SOPORTES DEL FUTURO CONTRATISTA

BOGOTA D.C, AGOSTO 2026

Nombre del oferente: LUZ LILIBETH GARCÍA PINZÓN

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
Plan de necesidad	PLAN DE NECESIDADES N° 2026360013561333		
Oficio y orden del día donde se nombran los comités	NO APLICA		
Autorización del Comando de Personal (COPER).	Circular N° 2026318026491603 Del 20 de agosto de 2026		
Certificado de planta - ANEXO	Anexo en carpeta	X	
Certificado de idoneidad - ANEXO	Anexo en carpeta	X	
Formato Acta de compromiso de confidencialidad.	Anexo en carpeta	X	
Formato de autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales conforme a lo señalado en el decreto 753 de 2019 reglamentario de la ley 1918 de 2018, para que sea consultado en la unidad ejecutora (cuando aplique)	Fecha consulta Resultado	X	
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN Sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente resolución de facturación expedida por la DIAN (se solicita esta certificación para efectos de pago).	NO APLICA		
Certificación bancaria actualizada (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato, su expedición no debe ser mayor a 30 días calendario).	Entidad bancaria: Ahorros Bancolombia No. Cuenta bancaria: 39571332233	X	

Si es militar de la reserva activa	Grado Causal de retiro Número y fecha resolución/Decreto (adjuntarlo a los estudios) Último lapso del folio de vida evaluable (adjuntarlo a los estudios) Se exigirá el folio de vida para los militares de la reserva activa que hayan sido retirados del servicio dentro de los dos (02) años anteriores a la suscripción del contrato. Nota: Lo anterior con el fin de verificar que no estén incursos en las inhabilidades e incompatibilidades reguladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.		NO APLICA
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Tarjeta Profesional (cuando aplique).	14 de agosto de 2026	X	
Copia de la Tarjeta Profesional (para aquellas profesiones en las que para su ejercicio la ley lo exija)	TP N° 130956	X	
Fotocopia Formato No. 1 Solicitud de Ingreso Estudio de Seguridad Personal o Formato No. 2 Actualización de datos Estudios de Seguridad Personal (según corresponda)	Fecha aceptación:		
Resultado estudio de seguridad, teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto 857 de 2014 y el artículo 2 del Decreto 753 de 2019.	Fecha informe Resultado		
Certificado vigente de antecedentes judiciales (Policía Nacional) El Artículo 93 de la "Ley Anti trámites" Decreto Ley 19 de 2012, suprime el documento y como tal, la obligación de pedirlo o presentarlo, pero en su defecto, es de libre consulta vía Internet, según el artículo 94 de la norma citada. Consultar: http://antecedentes.policia.gov.co:7003/webJudicial/index.xhtml	Fecha: 14 de agosto de 2026 Resultado: No tiene asuntos pendientes.	X	

Certificado vigente responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) Certificado Antecedentes Fiscales de Persona Natural deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad Consultar: https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural	Fecha: 03 de agosto de 2026 Resultado: No se encuentra reportado	X	
Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) Conforme a la Ley 1238 de 2008, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad. Consultar: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html.	Fecha: 03 de agosto de 2026 Resultado: No registra sanciones ni inhabilidades	X	
Certificado vigente de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. NIT CENAC Consultar: http://portalantiguo.sdmujer.gov.co/?view=featured	Fecha: 03 de agosto de 2026 Resultado: No presenta inhabilidades.	X	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Ley 2097 del 2021) Consultar: https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion	Fecha 03 de agosto de 2026 Resultado No presenta inhabilidades		

Constancia de afiliación al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y ARL (Se aclara que Riesgos Laborales se debe incluir en la carpeta maestra una vez suscrito el contrato) – (Deben incluir consulta página web RUAF) (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato).	Afiliado en: SALUD: SANITAS PENSION: COLPENSIONES Certificación RUAF	X	
Certificado de exámenes pre-ocupacionales de acuerdo a la Ley 1562 del 2012 reglamentada Decreto 723 del 2013. (Vigente por 3 años y que cubra la ejecución del contrato)	Entidad: CENDIATRA Resultado: Sin novedades		
Consulta estado del RUT https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces	Anexo en carpeta	X	
CONSULTA LIBRETA MILITAR Ley 1861 de 2017 - Concepto C-944 de 19 de enero de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente *"Las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente."*	En cumplimiento de la Ley Anti trámites, Decreto Ley 19 de 2012, la Dirección de Reclutamiento Ejército creó el sitio web www.libretamilitar.mil.co donde se puede consultar la situación militar del futuro contratista.		
CONSULTA PAGO DE MULTAS – CODIGO DE POLICÍA (Art. 183. Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" – rige a partir del 29 de enero de 2017)	De conformidad con lo establecido en el inciso 6 del parágrafo único del Artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, *"…, si las multas no fueren pagadas dentro del mes siguiente, el funcionario competente deberá reportar la existencia de la deuda al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República…".* https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx		

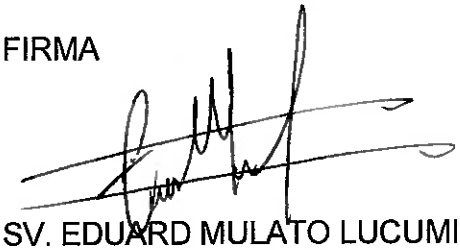
Datos básicos beneficiario cuenta SIIF	14 de agosto de 2026	X	
Formato "Datos Generales" ANEXO J	14 de agosto de 2026	X	
Informar si el contratista se encuentra dado de alta en la plataforma			
Fotocopia cédula de ciudadania	No. CC 1.098.628.143 Fecha expedición: 18/01/2005 Lugar expedición: Bucaramanga	X	
Fotocopia del Diploma de Bachiller	Nombre de la Institución: Liceo Gabriela Mistral Municipio: Arauca Departamento: Arauca Fecha grado: 26 de noviembre 2004	X	
Fotocopia de Diploma(s) de pre grado(s)	Título otorgado: Psicóloga Universidad o Instituto educación superior: Universidad Cooperativa de Colombia Fecha grado: 31 de agosto 2011	X	
Fotocopia de Diploma(s) de posgrado(s)	Título otorgado: Especialista en Gerencia de Recursos Humanos Universidad o Instituto educación superior: Fecha grado: 08 de marzo 2016	X	

DIGEH

Tiempo de experiencia laboral acreditada en el SIGEP (Debe verificar cada certificado laboral. Los certificados laborales deben contener como mínimo: · Tipo de contrato · Objeto contractual · Obligaciones o funciones · Plazo de ejecución · Valor de honorarios/salario · Dirección, correo electrónico institucional y teléfono de contacto de la entidad privada o pública · Fecha de expedición · Debe estar suscrita por el funcionario competente.	Años: 11 Meses: 9 Días (calendario)	X	
Registro Único Tributario	Fecha de expedición: 14/08/2026 No. De identificación tributaria: 1.098.628.143-9 Clasificación: Actividad principal, actividad secundaria otras actividades; código 8699; 7220 Responsabilidades (régimen común – régimen simplificado)	X	
Certificado Inscripción la Impuesto de Industria y Comercio (RIT) Código Sustantivo del Trabajo Impuesto de industria y Comercio como Persona Natural en La Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) en el municipio donde se cumpla el objeto contractual	Certificado RIT Municipio donde cumple objeto contractual	X	
Consulta definición situación militar Ley 1861 de 2017 (hasta tanto se modifique)			N/A

Hoja de vida aprobada en la plataforma del SIGEP			

FIRMA



SV. EDUARD MULATO LUCUMI
Suboficial de contratación
Comité Evaluador

DIGEH

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

CIRCULAR No. 2026318026491603

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2026

PARA: JEMPP – DANTE – COLOG – CEDOC – COING – COADE – DICER – DIPSO – DIGEH – CELIC – DISAN – CEDE 11 – DIV05 – DIV08 – CAAID – CAIMI

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EJECUCIÓN A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE.

Con toda atención, de acuerdo con las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planeación y Políticas, con base en la recomendación emitida por la Dirección de Personal mediante radicado No. 2026318026491423 de 20 de agosto de 2026, con el fin de cumplir con lo previsto en Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025[1], me permito enviar adjunto al presente, el listado del personal autorizado para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional; siendo necesario recordar el deber de atender por parte de los ordenadores del gasto, las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento a la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de convenios" [2].
2. Dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 38 de 1989, compilada por el Decreto 111 de 1996, que trata del "*principio de la especialización*"[3], en relación con el PRESUPUESTO.
3. Cumplir con el perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo con el Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025, y específicamente:

    a. Observancia de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el acatamiento y la verificación

[1] Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025. Plan que emite el Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir instrucciones de carácter general para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del prepuesto durante la vigencia 2026

[2] Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.

[3] Las apropiaciones deben referirse en cada organismo o entidad de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

de los documentos soporte exigidos al futuro(a) contratista, los cuales de manera imperativa deben acreditarse previo a la suscripción del contrato.

b. La planeación del presupuesto que ampare la suscripción del contrato, debe atender al "Principio de planeación"[4] en la estructuración de los estudios previos, especificando la descripción de la necesidad total de la prestación del servicio, así como, la solicitud y expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal por la totalidad del presupuesto previsto y requerido para cubrirla, con el fin de garantizar los recursos necesarios para estos durante la vigencia 2026.

La autorización emitida implica únicamente la posibilidad de suscribir y adicionar a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por la profesión, perfil, plazo de ejecución, honorarios y la especialidad del recurso, como en cada caso se indica.

Finalmente, de acuerdo con la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de asesorías autorizados.
2. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto capacitación.

Respetuosamente,

Coronel (EC) LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Encargado de las Funciones de Mando y Administrativas como Comandante del Comando de Personal
Anexo: Nueve (09) folios útiles contentivos de cincuenta y un (51) filas de información.

Elaboró: TE. Kiara Quiñonez
Oficial Analista Contratación PS – TO

Revisó: CT. Cristian Correa
Oficial Requerimientos DIPER

Revisó: TC. Cristian Castro
Oficial Carrera Administrativa

VoBo: CR. Juan Cifuentes
Oficial Área Administrativa de Personal

VoBo: CR. Norbey Ibáñez
Director de Personal del Ejército Nacional.

La presente autorización corresponde a la información enviada por las unidades de acuerdo con las siguientes solicitudes anexas; así:

No.	Unidad	No.	Unidad	No.	Unidad
2026515023437373	DIV05	2026430025367873	COLOG	2026580026165423	CAAID
2026363025356283	DICER	2026390025666553	CEDOC	2026247025824253	CEDE11
2026313025720763	DIPER	2026441025433413	COING	2026495025672843	COADE
2026362025573143	DIFAB	2026367025813143.	DIPSO	2026495026215823	COADE
2026132025527883	DANTE	2026360025507733	DIGEH	2026530001254172	CAIMI
2026200025601053	JEMPP	2026325025792003.	DISAN	2026518025793183	DIV08

[4] Desarrollado a través de la siguiente normatividad: Constitución Política de Colombia Art. 209,339 y 341, Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993 Art. 6, 7, 11 al 14 y 24 a 26, Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones"*, Art. 8, Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo"*, Art. 87 y Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"* Art. 2.2.1.1.2.1.1 y ss.

AUTORIZADOS

No.	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N°. 33831	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
23	2026325025792003.	CENAC-PERSONAL	COPER	DISAN	JURIDICA	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.	3,5	$ 4.123.000	$ 14.430.500	YULY ALEJANDRA BERNAL RUIZ	1.058.059.113	A-02-02-02-008-002 REC 10	CESIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA SEÑORA ALEJANDRA ORJUELA COSTO CC 1098786900
24	2026580026185423.	CENAC CÚCUTA	CAAID	BRAID1	BAAID2	PROFESIONAL H	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EQUIPO DEL PROGRAMA "FE EN COLOMBIA" DEL BAAID2 DEL EJÉRCITO NACIONAL	3,5	$ 4.123.000	$ 14.430.500	NIYIRET RINCÓN GUTIÉRREZ	40.326.787	A-02-02-02-008-003 REC 10	CESIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA SEÑORA DIANA CAROLINA MUNEVAR ORTIZ CC 1098861738
25	2026247025824253.	CENAC FLORENCIA	DIV06	DIV06	DIV06	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIV06	3,0	$ 4.123.000	$ 12.369.000	YEIMMY CONSTANZA ALVARADO	1.014.183.092	A-02-02-02-008-002 REC 10	CESIÓN DE CONTRATO No 017-CENACFLORENCIA-2026 SUSCRITO POR MARIA LORENA BORRAEZ JARAMILLO CC. 53910363 - PLAN DE APOYO JURÍDICO
26	2026247025824253.	CENAC FLORENCIA	CONAT	BRCNA1	BASCN	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BASCN	3,0	$ 4.123.000	$ 12.369.000	ANDREA DEL PILAR FONSECA ORTIZ	1.098.712.624	A-02-02-02-008-002 REC 10	CESIÓN DE CONTRATO No. 032-CENACFLORENCIA-2026 SUSCRITO POR EMILIO JOSE MEDINA NORIEGA CC. 18904143 -PLAN DE APOYO JURÍDICO
27	2026247025824253.	CENAC EDUCACION	JEMGF	CEDOC	CEMIL	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA CEMIL	3,5	$ 4.123.000	$ 14.430.500	SHAILA NUMALY ACOSTA RODRIGUEZ	1.094.898.200	A-02-02-02-008-002 REC 10	AUTORIZADO AL TERMINO DEL PERIODO DE SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD - PLAN DE APOYO JURÍDICO
28	2026495025672843.	CENAC INTELIGENCIA	COADE	DICRE	CENAC INTELIGENCIA	PROFESIONAL H	CONTADOR PUBLICO	N/A	Prestar servicios profesionales en ciencias económicas o áreas afines, con el fin de brindar asesoría y apoyo financiero, económico, contable y presupuestal en los procesos de contratación adelantados por la Central Administrativa y Especializada de Inteligencia (CENAC-IMI).	3,5	$ 4.123.000	$ 14.430.500	ANGY JULIETH MORENO QUIROZ	1.016.478.313	A-02-02-02-008-003 REC 10	CESION CONTRATO No 008-CENACIMI-2026 SUSCRITO CON LA SRA GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES CC 60446247
29	2026495025672843.	CENAC PUENTE ARANDA	COADE	DICRE	CENAC PUENTE ARANDA	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURÍDICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA CENAC PUE	4,0	$ 4.368.000	$ 17.472.000	MICHAEL STIVEN MÉNDEZ CASTELLANOS	1.014.292.621	A-02-02-02-008-002 REC 10	TERMINACIÓN CONTRATO SUSCRITO CON LA SEÑORA MAYRA ALEXANDRA MONTOYA VILLAMIZAR CC. 63544397
30	2026495025672843.	CENAC INGENIEROS	COADE	DICRE	CENAC INGENIEROS	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS	4,0	$ 4.410.000	$ 17.640.000	LUIS ENRIQUE CARDOZO PAEZ	79.752.712	A-02-02-02-008-002 REC 10	TERMINACIÓN CONTRATO SUSCRITO CON LA SEÑORA ANA BELLY MENESES ROSALES CC.1004540601

OBSERVACIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ EN NINGUN CASO SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

AUTORIZADOS

CIRCULAR No 2026318026491603: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER

AUTORIZADOS

No.	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N°. 33631	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Rubro Nuevo Rubro Presupuestal (CDP)	Observación
16	2026390025986553.	CENAC DE EDUCACIÓN	CEDOC	CEMIL	CEMIL	PROFESIONAL H	PROFESIONAL INVESTIGADORA CRIMINALISTICA Y JUDICIAL	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR AUXILIAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL CEMIL Y LAS ESCUELAS ESART - ESPOM	2,5	$ 4.123.000	$ 10.307.500	ROCIO VALLEJO RODRIGUEZ	1.026.258.279	A-02-02-02-008-001 REC 10	S/N
17	2026390025986553.	CENAC DE EDUCACIÓN	CEDOC	CEMIL	CEMIL	PROFESIONAL H	INGENIERO AMBIENTAL	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL CEMIL	3,5	$ 4.123.000	$ 14.430.500	ERIKA TATIANA PULIDO TOVAR	1.054.093.309	A-02-02-02-008-002 REC 10	TERMINACIÓN DEL CONTRATO No. 367-CENACEDU-2026 SUSCRITO CON EL SEÑOR JEAN SEBASTIÁN CORTES MAYORGA CC 1020791814
18	2026441025433413.	CENAC INGENIEROS	COEJC	JEMGF	COING C10	PROFESIONAL H	ARQUITECTO	N/A	Prestar los servicios profesionales como arquitecto para realizar los diseños arquitectónicos para la elaboración de proyectos y anexos técnicos para el comando de ingenieros del ejército nacional.	3,5	$ 4.123.000	$ 14.430.500	DIEGO GARZON OTALORA	1.000.760.717	C-1502-0100-32-20107B-1502065-02	CESIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL SEÑOR NULBER JAIR JOYA CASTILLO CC 1015445204
19	2026441025433413.	CENAC INGENIEROS	COEJC	JEMGF	COING C10	PROFESIONAL H	INGENIERO CIVIL	N/A	Prestar los servicios profesionales como ingeniero civil, para diseñar y asesorar proyectos en el área hidráulica, sanitaria, incendio, gas y demás afines en el diseño de redes internas y redes de saneamiento básico para proyectos del comando de ingenieros para el ejército nacional.	3,5	$ 5.000.000	$ 17.500.000	BRIYIN DAYANA CHAVES FERNÁNDEZ	1.014.246.818	C-1502-0100-32-20107B-1502065-02	CESIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA SEÑORA ANA MARIA GUERRERO CC 1057592780
20	2026441025433413.	CENAC INGENIEROS	COEJC	JEMGF	COING C10	TECNICA B	DIBUJANTE DE ARQUITECTURA	N/A	Prestar los servicios profesionales como dibujante de arquitectura e ingeniería, delineando planos arquitectónicos y de ingenierías de cada uno de los proyectos que se desarrollen en el comando de ingenieros (coing) usando las técnicas y el protocolo de dibujo establecido para que los planos queden con una presentación estándar. dibujante, para el comando de ingenieros del ejército nacional	3,5	$ 3.550.000	$ 12.425.000	LUZ HELENA MORA HERNÁNDEZ	65.824.917	C-1502-0100-32-20107B-1502065-02	CESIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA SEÑORA ANGELICA MARIA MUNERA GONZALEZ CC 52457222
21	2026367025813143.	CENAC PERSONAL	COPER	DIPSO	JURIDICA	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJERCITO.	3,5	$ 4.123.000	$ 14.430.500	LOPEZ NIÑO VALERY DAYANA	1.049.659.536	A-02-02-02-008-002 REC 10	CESIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA SEÑORA PAOLA ALEJANDRA ROSERO GOYES CC 1018460203
22	2026360025507733	CENAC PERSONAL	JEMGF	COPER	DIGEH	PROFESIONAL H	PSICOLOGIA (A)	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO(A) EN EL AREA DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS	3,5	$ 4.123.000	$ 14.430.500	LUZ LILIBETH GARCIA PINZON	1098628143	A-02-02-02-008-003 REC 10	CESIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA SEÑOR JORGE ALBERTO CURE ARANGO CC 1010165386

OBSERVACIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ EN NINGUN CASO SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

CERTIFICADO DE PLANTA

Como comandante y Gerente de proyecto, certifico que, tras una exhaustiva evaluación de la estructura organizativa y la Tabla de Organización y Equipo (TOE) de la Unidad, se ha identificado la ausencia de personal de planta con la especialización necesaria para desempeñar las funciones de la psicología. La complejidad y especificidad de las tareas relacionadas con la psicología requieren de un conocimiento técnico especializado, el cual actualmente no se encuentra disponible dentro del personal existente en la Unidad.

La falta de profesionales con la competencia específica en PSICOLOGÍA dentro de la TOE se presenta como una limitación considerable para llevar a cabo de manera integral y eficiente las labores asociadas con la gestión de EVALUACIÓN Y DESARROLLO POR COMPETENCIAS. Dada la importancia estratégica de contar con asesoría especializada en el ámbito de PSICOLOGÍA, se hace imperativo buscar alternativas que permitan subsanar esta carencia. La contratación externa bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios se presenta como la solución más viable para suplir esta necesidad inmediata y garantizar el cumplimiento efectivo de las responsabilidades asociadas con la sección de DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS.

ACTIVIDAD	CATEGORÍA	IDONEIDAD		
		TITULO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO
PROFESIONAL	H	PSICÓLOGO	DE 0 A 12 MESES	NA

Nota: El perfil y sus equivalencias son el resultado de la revisión de la necesidad de la Unidad ejecutora y tiene como fundamento la tabla relacionada en el título IV, Valor del contrato, del Plan PS No 00033831 de fecha 04 de noviembre del 2025.

La presente certificación se emite en la ciudad de Bogotá D.C. el mes de agosto de 2026

Atentamente,

Coronel **EDNA MARGARITA SANTAMARIA BARRIOS**
Directora Dirección de Gestión Humana por Competencias
Gerente proyecto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

CERTIFICADO IDONEIDAD

El suscrito **GERENTE DEL PROYECTO**

HACE CONSTAR QUE:

Por la presente, el que suscribe, en calidad de gerente del proyecto, certifica que la señora Luz Lilibeth García Pinzón, identificada con número de cédula 1.098.628.143, oriunda de Arauca, reúne los requisitos académicos y posee la experiencia necesaria para desempeñarse de manera profesional en el rol de Psicóloga, específicamente en la sección evaluación y desarrollo

La evaluación exhaustiva de la formación académica de la señora Luz Lilibeth García Pinzón ha revelado una sólida base de conocimientos en el ámbito de la psicología, respaldada por la obtención de los títulos pertinentes en la materia.

Adicionalmente, cuenta con experiencia laboral, la cual ha sido adquirida en contextos relevantes, así como su participación activa en proyectos anteriores, especialmente aquellos vinculados con la gestión en talento humano, ha evidenciado el cumplimiento del perfil requerido de forma idónea.

Así las cosas y de conformidad con el **artículo 7 del Decreto 2842 de 2010** se deja constancia de que la hoja de vida, así como sus soportes fue verificado de manera formal y sustancial y como tal su contenido es verídico.
se emite la respectiva constancia en cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** reglamentaria de la **Ley 1150 de 2007.**

En virtud de lo anterior, y atendiendo lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** reglamentaria de la **Ley 1150 de 2007** se certifica que Luz Lilibeth García Pinzón es altamente idónea para prestar sus servicios profesionales como Psicóloga en la sección evaluación y desarrollo de esta Unidad dirección de gestión humana por competencias.

La presente certificación se emite en la ciudad de Bogotá el mes de agosto de 2026

Coronel **EDNA MARGARITA SANTAMARIA BARRIOS**
Directora Dirección de Gestión Humana por Competencias
Gerente proyecto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	**ACTA COMPROMISO DE RESERVA INDIVIDUAL**	**Pág.** 1 de 2
		Código: FO-JEMPP-CEDE2-1824
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2022-10-21

Acta N° 028

Unidad: DIGEH

Lugar y fecha de expedición: BOGOTA D.C; AGOSTO DE 2026

Válida hasta: 31 DE DICIEMBRE DE 2026

I. AUTORIZACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN CLASIFICADA / RECEPTOR AUTORIZADO:

Autorizase al señor (a) LUZ LILIBETH GARCÍA PINZÓN identificado(a) con la cédula de ciudadanía N.° 1.098.628.143 expedida en Bucaramanga para acceder a información, documentos y material con nivel de clasificación RESTRINGIDO durante su desempeño como PSICOLOGA en DIRECCION DE GESTION HUMANA POR COMPETENCIAS.

Expide:

Cr. (RA) Margareta Bustamante

Firma y post firma director

Autoriza:

Tc. Catalina Ruiz Torres

Firma y post firma jefe Del Departamento

II. COMPROMISO DE RESERVA DEL SERVIDOR PÚBLICO, ASESOR O CONTRATISTA

Yo, LUZ LILIBETH GARCÍA PINZÓN identificado(a) con la cédula de ciudadanía N.° 1.098.628.143 expedida en Bucaramanga, he sido autorizado por la DIRECTORA DE LA DIRECCION DE GESTION HUMANA POR COMPETENCIAS para acceder a información clasificada hasta el nivel RESTRINGIDO durante mi desempeño en el cargo designado e identificado anteriormente.

Nivel de Clasificación

En tal virtud, en cumplimiento a la Constitución Política y a la Ley de la República de Colombia, me comprometo bajo la gravedad de juramento, a proteger toda información clasificada contenida en documentos y material conocido, tratado y administrado en el ejercicio de mis funciones y durante el tiempo establecido en la legislación, para lo cual cumpliré a cabalidad y sin excepción alguna las políticas y protocolos de seguridad de la información y seguridad informática, establecidas para el Sector Defensa y el Comando General de las Fuerzas Militares; jamás divulgaré información clasificada a personas o receptores no autorizados y me abstendré de conocer aquella información que por su nivel de clasificación, mi cargo y mis funciones no me haya sido autorizado el acceso.

Conozco mis responsabilidades, así como las consecuencias jurídicas relacionadas con la reserva legal de la información clasificada, establecidas en el siguiente marco jurídico y en las demás normas que lo complementan:

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. TÍTULO I: DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES. ARTÍCULOS 2 Y 6; TÍTULO II: DE LOS DERECHOS, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES- CAPÍTULO 1. DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES: ARTÍCULO 15; CAPÍTULO 2: DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES ARTÍCULO 74; TITULO V: DE LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO, CAPÍTULO 2 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: ARTÍCULOS 123 Y 124.
2. LEY ESTATUTARIA 1621 DE 2013 MARCO JURÍDICO ORGANISMOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA. CAPÍTULO IV: CONTROL Y SUPERVISIÓN - ARTÍCULO 24; CAPÍTULO VI: RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - ARTÍCULOS 33, 34, 38.
3. LEY ESTATUTARIA 1712 DE 2014 LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA: TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES; Artículo 6, TITULO III: EXCEPCIONES ACCESO A LA INFORMACIÓN: Artículos 19 y 22.
4. LEY ESTATUTARIA 1755 DE 2015 REGULA DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN Y SUSTITUYE UN TITULO DEL CÓGIDO DE PROCEDIMEINTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. TITULO II: DERECHO DE PETICION, CAPÍTULO II Derecho de petición ante autoridades; Artículos 24, 25 y 27
5. LEY 190 DE 1995 RÉGIMEN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: VII. DE LA INTERVENCION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN - ARTICULO 79
6. LEY 522 DE 1999 CODIGO PENAL MILITAR: LIBRO TERCERO: TITULO PRIMERO.
7. LEY 594 DE 2000 DE ARCHIVO: TITULO I: OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES FUNDAMENTALES Y PRINCIPIOS GENERALES - ARTÍCULOS 3 Y 4; TITULO IV: ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS - ARTÍCULOS 14, 15, 16 Y 17; TITULO VI: ACCESO Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS - ARTÍCULOS 27 Y 28; TITULO IX: ARCHIVOS PRIVADOS - ARTÍCULO 42.
8. LEY 599 DE 2000 CÓDIGO PENAL: CAPITULO VII: DE LA VIOLACION A LA INTIMIDAD, RESERVA E INTERCEPTACION DE COMUNICACIONES - ARTÍCULOS 194, 195 Y 196; CAPITULO VII: DEL PREVARICATO: ARTÍCULO 414; CAPITULO VIII: DE LOS ABUSOS DE AUTORIDAD Y OTRAS INFRACCIONES. ARTÍCULOS 418, 419 Y 420 CAPITULO XI: DE LA UTILIZACION INDEBIDA DE INFORMACION Y DE INFLUENCIAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE FUNCION PÚBLICA - ARTÍCULO 431; CAPITULO II: DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO - ARTÍCULO 463: ESPIONAJE
9. LEY 906 DE 2004 CODIGO PROCEDIMIENTO PENAL.
10. LEY 1015 DE 2006 RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LA POLICÍA NACIONAL: TÍTULO VI: DE LAS FALTAS Y DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS - CAPÍTULO I: CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS. ARTÍCULO 34 NUMERALES 3, 6, 9, 14 Y 30; ARTÍCULO 35 NUMERAL1.
11. LEY 1407 DE 2010 CÓDIGO PENAL MILITAR: TÍTULO II - CAPÍTULO ÚNICO DE LA CONDUCTA PUNIBLE: ARTICULO 20, TÍTULO V: DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA FUERZA PÚBLICA - CAPÍTULO III: DE LA REVELACIÓN DE SECRETOS. ARTÍCULO 130; TÍTULO VI: DEBERES Y PODERES DE LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL - CAPÍTULO IV: DE LOS PODERES Y MEDIDAS CORRECCIONALES: ARTÍCULO 305.
12. LEY 1474 DE 2011 ESTATUTO ANTICORRUPCÓN: CAPÍTULO II: MEDIDAS PENALES EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA.ARTÍCULO 14 NUMERAL 6.
13. LEY 1862 DE 2017 CÓDIGO DISCIPLINARIO MILITAR: TITULO II DEBERES, PROHIBICIONES, INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES. Capítulo 2 PROHIBICIONES, Artículo 71, Numerales 6 y 15, TÍTULO III DE LAS FALTAS, Artículo 76 FALTAS GRAVÍSIMAS, Numerales 2, 4, 9, 10, 31. Artículo 77 FALTAS GRAVES, Numerales 13, 14 y 15. Artículo 78 FALTAS LEVES, Numeral 8.
14. DECRETO N° 1070 DE 2015 "UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE DEFENSA" COMPILATORIO DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 857 DE 2014. TITULO 3, CAPÍTULO 4, Artículos 2.2.3.4.1 y 2.2.3.4.2; CAPÍTULO 5 Artículo 2.2.3.5.1, CAPÍTULO 6 Artículos 2.2.3.61, 2.2.3.6.2 y 2.2.3.6.3; CAPITULO 7 Artículos 2.2.3.7.1 y 2.2.3.7.2; CAPITULO 10 Artículo 2.2.3.10.1.
15. DISPOSICIÓN N° 002 DEL 14 DE ABRIL DE 2014 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADECÚA, ADOPTA Y APRUEBA EL MANUAL DE CONTRAINTELIGENCIA ESTRATÉGICA MILITAR JEIMC PRIMERA EDICIÓN 2014 RESTRINGIDO; CAPÍTULO II: MARCO CONCEPTUAL, FUNDAMENTOS GENERALES DE LA CONTRAINTELIGENCIA - NUMERAL 6; CAPÍTULO IV: PRINCIPIOS BÁSICOS - NUMERALES 5 Y 7; CAPÍTULO IX: MEDIDAS DE CONTRAINTELIGENCIA - NUMERAL 3; CAPÍTULO XI: OPERACIÓN DE SEGURIDAD MILITAR - NUMERAL 2.3 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: INCISO 2.3.2 RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, ÍTEM 2.3.2.2; INCISO 2.3.3 RECURSOS DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, ÍTEM 2.3.3.4.1 COMPROMISO DE RESERVA, ÍTEM 2.3.3.4.2 TARJETA DE AUTORIZACIÓN; ÍTEM 2.3.3.4.4 CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD SERÁN LOS SIGUIENTES: 2.3.3.4.4.1 ULTRASECRETO, 2.3.3.4.4.2 SECRETO, 2.3.3.4.4.3 CONFIDENCIAL Y 2.3.3.4.4.4 RESTRINGIDO.
16. DIRECTIVA PERMANENTE CGFM 137/2014. POLÍTICAS PARA AUTORIZAR NIVELES DE ACCESO Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CLASIFICADOS EN EL CGFM: NUMERAL 3, LITERAL B, INCISO 2, ÍTEMS F Y G.
17. POLÍTICA GENERAL Y ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA MILITAR 2022: POLÍTICA DE TELETRABAJO
18. DIRECTIVA PERMANENTE 0221/2017 LINEAMIENTOS PARA EL APOYO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL

El (la) prometiente:

1.098628.143

Post firma, Firma y N° Documento

NIVEL DE CLASIFICACIÓN
DE USO EXCLUSIVO

III. PROTOCOLO DE RESERVA POR ACTUALIZACIÓN DE VIGENCIA, DESVINCULACIÓN DEL CARGO O CESE DE ACTIVIDADES EN LA UNIDAD

Fecha: AGOSTO DE 2026

En cumplimiento a la Constitución Política y a la Ley de la República de Colombia, mediante la suscripción libre y espontánea de la presente acta, teniendo en cuenta que en la fecha de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva Permanente CGFM N° 137/2014, culmina la vigencia documental del compromiso y tarjeta de autorización para el manejo de documentos clasificados N° _____ autorizado el pasado _____, y conociendo que el compromiso de reserva permanecerá aún después del cese de mis funciones o retiro de la institución hasta el término máximo que establece la legislación, me responsabilizo de mantener la reserva legal por el tiempo consagrado en la Ley, de la información clasificada a la que accedí durante el tiempo que estuve autorizado a desempeñar el cargo.

Por lo anterior no divulgaré total o parcialmente ningún tipo contenido cognitivo, digital o físico a personas o receptores no autorizados, y conozco que la revelación de secretos, el espionaje y otras conductas son tipificadas como delitos o faltas disciplinarias por la Ley, ya que se pone en riesgo la Defensa y Seguridad Nacional, se comprometen los intereses nacionales y sus consecuencias en las relaciones internacionales que esto acarrea o se impide u obstaculiza el cumplimiento de la misión constitucional otorgada a las Fuerzas Militares en el artículo 217 de la carta magna.

De otra parte, certifico que esta actualización hecha por Vigencia ☐ Desvinculación del cargo o ☐ Cese de actividades, SI ☐ NO ☐ cuenta con la entrega formal del cargo, material y equipo, tarjeta de acceso, archivos documentales (físicos y digitales), tarjeta de manejo de documentación clasificada y demás que me fueron asignadas.

La expedición de copias del presente documento sólo se efectuará con autorización escrita del señor Jefe del Estado Mayor Conjunto , previo cumplimiento de lo consagrado en la Ley 599 de 2000, Ley Estatutaria 1621 de 2013, Ley Estatutaria 1712 de 2015, Ley 1407 de 2010, Ley 1862 de 2017, Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021, el Decreto Reglamentario 1070 de 2015, en materia de protección de la información, restricciones en su difusión, suscripción del acta de compromiso de reserva, traslado de la reserva a las autoridades competentes y demás aspectos que se encuentren contenidos en normas vigentes concordantes con la reserva legal.

PS Luz Elibeth García Pinzón 1.098.678.143
Grado Nombres y Apellidos Cedula

Post firma, Firma y N° Documento
El servidor público, asesor o contratista

CR. EDNA MARGARITA SANTAMARIA BARRIOS
Jefe o comandante de la Unidad

Observaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 753 DE 2019 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN, "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"; la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL de lo siguiente:

1. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA CENAC DE PERSONAL actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL disponible en la página web de la entidad, únicamente para los fines del proceso precontractual y en ejecución de los datos específicos que describe la Directiva Ministerial.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Consulta de Inhabilidades sobre delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo al proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO(A) EN EL AREA DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS"**. Lo anterior, conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018. "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL.
6. Mediante el correo Digeh@ejercito.mil.co, podré radicar cualquier tipo de requerimiento

relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.
Se firma en la ciudad de Bogotá D.C, el día 20 de agosto del mes de agosto del año 2026.

Firma: _____
Nombre: Luz Lilibeth García Pinzón
Identificación: 1.098.628.143

DIGEH

Certificación Bancaria

Viernes, 14 de agosto de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que LUZ LILIBETH GARCIA PINZON identificado(a) con CC 1098628143, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	39571332233	2011-07-05	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **LUZ LILIBETH GARCIA PINZON**, con documento de identificación N° **1098628143**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 14 de agosto de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

rc4/NzvduArf5T8UEKVs
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

COLPSIC COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **LUZ LILIBETH GARCIA PINZON**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1098628143** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 130956 expedida el 02/10/12, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 14 de agosto de 2026.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

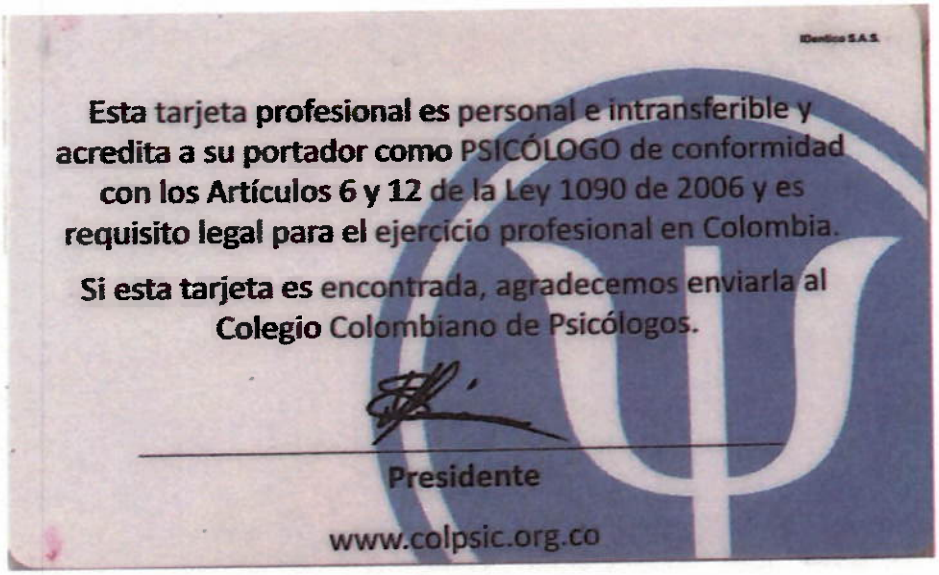
Cordialmente,

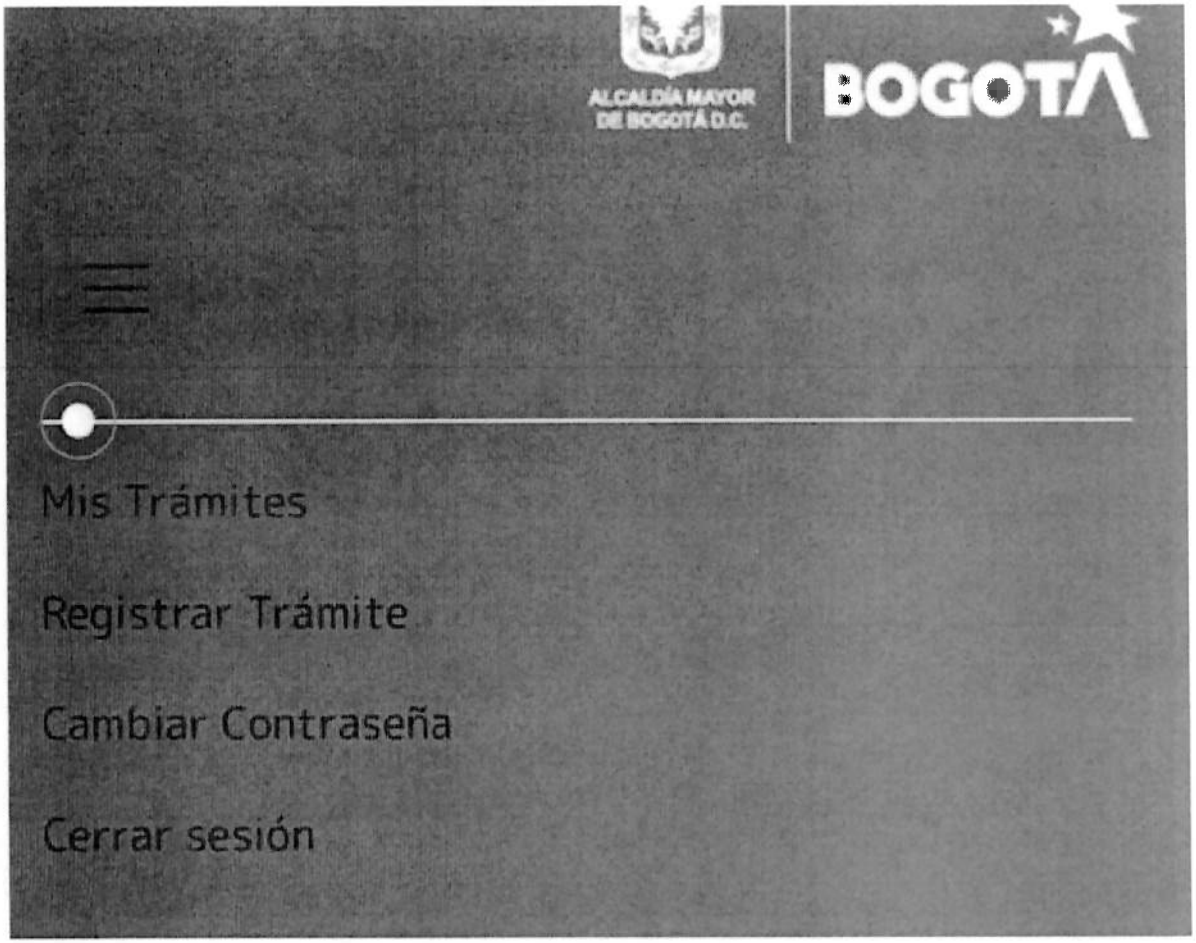
JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

mMRgAGn7tis2Wq76j/nt
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento


Colegio Colombiano de Psicólogos
República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos
Tarjeta Profesional de Psicólogo
Ley 1090 de 2006
DUPLICADO
No. 130956
LUZ LILIBETH GARCIA PINZON
C.C. 1.098.628.143
Expedida: 2012-10-02


Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.
Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.
Presidente
www.colpsic.org.co



Su solicitud se ha registrado con éxito en el sistema con número de radicado: **100260**.

Recuerde que su resolución estará en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir del día de hoy

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026360026992563: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIGEH

Bogotá D.C, 24 de agosto de 2026

COMANDO DE PERSONAL EJERCITO
24 AGO 2026
HORA: 11:30
RECIBIÓ:

Señor Coronel
LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON
Director de Sanidad encargado de las funciones de mando y administrativas del comando de personal del Ejercito Nacional
Carrera 46 No. 20B - 99 – Edificio COPER
Bogota, D.C.

Asunto: Envío estudio de seguridad personal Prestadores de Servicios DIGEH

Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Director de Sanidad encargado de las funciones de mando y administrativas del comando de personal del Ejercito Nacional, estudios de seguridad de un personal de prestadores de servicios de la Dirección de Gestión Humana por Competencias DIGEH con el fin de realizar los estudios de seguridad física, seguridad de ruta y seguridad de infraestructura, y así dar estricto cumplimiento a lo ordenado por la normatividad vigente.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	LUZ LILIBETH GARCIA PINZON	1098628143
2	OSCAR DAVID DIAZ CARDENAS	1193561380
3	MARYORY MICHELL PEREZ POLANIA	1000601747
4	JEIMY CAROLINA MARTINEZ LAITON	1014178040

Respetuosamente;

Coronel EDNA MARGARITA SANTAMARIA BARRIOS
Directora Dirección de Gestión Humana por Competencias

Elaboró: SS. Luis Delgado
Suboficial contratación (E) DIGEH

Revisó: Jamerson Polania
Suboficial de personal DIGEH

Anexos: 04 estudios de seguridad, 04 fotocopias CC, 04 declaración de renta, 04 diplomas (carrera profesional)

Unidad DGCH Lugar y fecha BOGOTA D.C 24/08/26

INSTRUCCIONES:

- Este formato debe diligenciarse en su totalidad de forma clara y legible por el evaluado.
- Una vez diligenciado y entregado, la información contenida en este formato estará amparada **BAJO RESERVA LEGAL** y tendrá el nivel de seguridad **RESTRINGIDO.**

Grado	Prestador de servicio
Cargo actual	Psicóloga
Profesión	Psicóloga



Foto de frente (reciente)

I. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
GARCÍA	PINZÓN	LUZ	LILIBETH
Tipo y Número Documento Identidad	**Fecha y Lugar de Expedición**	**Pasaporte No**	**Expedido en**
1.098.628.143	BUCARAMANGA	----------	----------
Libreta Militar No	**Clase**	**Distrito Militar No**	**Fecha de Expedición**
----------	----------	----------	----------

Lugar de Nacimiento	Día	Mes	Año	Estado Civil	Grupo Sanguíneo - RH
ARAUCA	27	12	1986	CASADA	O+

Profesión u Oficio	Tarjeta Profesional No	Nacionalidad	Estatura	Peso
PSICÓLOGA	130956	COLOMBIANA	1.61	55

Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2
Lilibeth_27@hotmail.com	----------

Redes Sociales			
Facebook	**Instagram**	**Twitter**	**Otras**
----------	Luzpi1227	----------	----------

Numero Teléfono Celular	Numero Teléfono fijo
3208517931	----------

En caso de emergencia, informar a	A los teléfonos (celulares y fijos)
CARLOS ALBERTO NARANJO RODRIGUEZ	3105718910
LIZTH VIVIANA GARCIA PINZON	3204787438

Información Residencia


INSTRUCCIONES:

1. Si la vivienda es APARTAMENTO la fotografía debe ser de la fachada del conjunto detallando la nomenclatura.
2. Si la vivienda es CASA la fotografía debe ser de la fachada de la misma detallando la nomenclatura.
3. Si la vivienda es en ÁREA RURAL la fotografía debe ser panorámica y se debe anexar ubicación en un croquis de (Google Maps).

Dirección de Domicilio Actual	
CARRERA 167 # 56-25 INTERIOR 15 APTO 101 CONJUNTO RESIDENCIAL PIETRA SANTA	
Barrio	Ciudad y Departamento
BRITALIA NORTE	BOGOTÀ – CUNDINAMARCA

Residencia Anterior				
Desde	Hasta	Dirección	Teléfonos	Ciudad/País
FEBRERO 2021	ENERO 2024	CARRERA 74 #163 – 40 TORRE 2 APTO 403	----------	BOGOTÀ

II. DATOS FAMILIARES

Nombre Esposa (o) y/ó compañera (o)	C C No.	Profesión u Oficio
CARLOS ALBERTO NARANJO RODRIGUEZ	1.075.228.307	SUBOFICIAL EJÈRCITO NACIONAL
Dirección		Números Celular y fijo
CARRERA 167 # 56-25 INTERIOR 15 APTO 101		3105718910
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2
naranjorodriguezcarlosalberto@gmail.com		----------

Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras
----------	----------	----------	----------

Hijos – Nombres y Apellidos	Edad	Tipo y Número Documento Identidad
----------	----------	----------
----------	----------	----------
----------	----------	----------

Datos del Padre (Nombres)	Vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
GONZALO GARCIA REYES		X		14.982.133	3223572913
Dirección de Residencia				Profesión u Oficio	
CALLE 17 Nº 23 – 47				PENSIONADO	
Datos de la Madre (Nombres)	Vive	Si	No	C.C. No	Teléfonos
BETTY PINZON BLANCO		X		24.242.396	3165001217
Dirección de Residencia				Profesión u Oficio	
CALLE 17 Nº 23-47				PENSIONADA	

INFORMACION DE LOS HERMANOS

Nombre y Apellidos (Hermano)	C C No	Numero Celular - Fijo
ENRIQUE ROMERO PINZON	17.588.250	316659009
Dirección de Residencia	Profesión u Oficio	
CALLE 14 Nº 11 – 29	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	
Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2	
----------	----------	

Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras
----------	----------	----------	----------

Nombre y Apellidos (Hermano)	C C. No	Numero Celular - Fijo
LUZ LILIANA MARCHENA PINZON	68.293.251	3178539454
Dirección de Residencia	Profesión u Oficio	
CARRERA 24 Nº 16-74	ABOGADA	
Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2	
----------	----------	

Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras
----------	----------	----------	----------

Nombre y Apellidos (Hermano)	C C No	Numero Celular - Fijo
LIZTH VIVIANA GARCIA PINZON	68.298.447	3204787438
Dirección de Residencia	Profesión u Oficio	
CARRERA 56ª Nº 129B – 68	ABOGADA	
Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2	
----------	----------	

Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras
----------	----------	----------	----------

Nombre y Apellidos (Hermano)	C C No	Numero Celular - Fijo
----------	----------	----------
Dirección de Residencia	Profesión u Oficio	
----------	----------	
Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2	
----------	----------	

Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras
----------	----------	----------	----------

III. REFERENCIAS PERSONALES (No familiares – No Vecinos)

Nombres y Apellidos	Cédula	Ocupación
JORGE ALBERTO CURE ARANGO	1.010.165.386	PSICÓLOGO
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)	Teléfonos (celular y fijo)	
CARRERA 5 N° 21 -96 APTO A 03	3112100834	
Nombres y Apellidos	Cédula	Ocupación
WILSON ALEJANDRO ORTEGA MARTIN	1.049.196.131	SUBOFICIAL EJÉRCITO
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)	Teléfonos (celular y fijo)	
CALLE 138 N° 54C – 40 CASAS FISCALES LOS LIBERTADORES	3203425369	

IV. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Realizados	Año Finalización	Titulo Obtenido	Nombre de la Institución	Ciudad/País
POSGRADO	2015	ESP. RECURSOS HUMANOS	KONRAD LORENZ	BOGOTÁ
PREGRADO	2012	PSICÓLOGA	UCC – VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO
BACHILLERATO	2004	BACHILLER ACADEMICO	ARAUCA – ARAUCA	ARAUCA
----------	----------	----------	----------	----------

Idiomas extranjeros que domina (Habla, lee y escribe)		
----------	----------	----------

Cursos Militares	Especialidades Militares
----------	----------
----------	----------
----------	----------
----------	----------
----------	----------

Condecoraciones y medallas	
----------	----------
----------	----------
----------	----------
----------	----------
----------	----------
----------	----------

Unidad Militar de Procedencia				
Unidad	Desde	Hasta	Cargo Ocupado	Jefe Inmediato
DIGEH	2016	2020	PSICÓLOGA	OFICIAL EVALUACION Y DESARROLLO

V. INFORMACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y/o en el exterior son				
Entidad financiera/País	Sede de la cuenta	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Saldo
BANCOLOMBIA	BOGOTÁ	AHORROS	39571332233	0
----------	----------	----------	----------	----------
----------	----------	----------	----------	----------

Bienes Patrimoniales (si tiene mas debe colocarlos al final)		
Tipo de bien	Identificación del bien	Valor
----------	----------	----------
----------	----------	----------
----------	----------	----------

Obligaciones crediticias a la fecha		
Entidad	Valor	Concepto
----------	----------	----------
----------	----------	----------
----------	----------	----------
----------	----------	----------

Participación en organizaciones, corporaciones, sociedades asociaciones, ONG's u otros	
Nombre organización	Calidad de miembro

Actividad económica privada del aspirante y su familia	
Empresa y/o Razón Social	Actividad que desarrolla

VI. VIAJES AL EXTERIOR

Fecha	País Visitado	Motivo	Tiempo de Permanencia

Describa las actividades realizadas en el país o países visitados: N/A

VII. OTROS DATOS

Tiene información sobre actos de corrupción o actividades que atenten contra la imagen de la Institución? SI ☐ NO ☐
En caso afirmativo y de manera voluntaria explique:

Antecedentes Judiciales (Penales, Disciplinarios y/o Administrativos)			
Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
		Si	No
Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
		Si	No

Datos adicionales: N/A

Autorizo a que se me efectué una visita domiciliaria. SI

La Institución le podrá exigir el cumplimiento de los perfiles profesionales y de seguridad necesarios para el cargo, grado y funciones a desarrollar.

VIII. DOCUMENTOS ANEXOS

- Fotocopia Cédula de Ciudadanía ampliada al 120%
- Fotocopia Cedula Militar ampliada al 120%
- Fotocopia Diplomas Estudios
- Fotocopia Declaración de Renta último año gravable

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HE SUMINISTRADO DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA Y QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LA LEY.

1098628143

Firma – Post firma y N° de Documento.

Este formato consta de Seis (06) páginas.

ESPACIO EXCLUSIVO PARA MINISTERIO DE DEFENSA

Unidad que requiere el Estudio: _____

Dependencia: _____

Unidad que efectúa el Estudio: _____

_____

Código Operacional y firma de quien elaboró el Estudio

IX. OTROS DATOS (Datos anexos que deba conocer la Institución)

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:53:54 AM horas del 14/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098628143**

Apellidos y Nombres: **GARCIA PINZON LUZ LILIBETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección. Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5.00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 21:00:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098628143
Código de Verificación	1098628143260803210048

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300613328

PIB
21:02:32

Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ LILIBETH GARCIA PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098628143:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:01:26 horas del 14/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098628143,** Apellidos y Nombres **GARCIA PINZON LUZ LILIBETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENAC DE PERSONAL,** con NIT **900385079-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098628143 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/08/2026 09:13 PM

Código Verificación: **ZHUA6RQNYW**

Válida hasta: **02/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Luz Lilibeth Garcia Pinzon, identificado(a) con CC número 1098628143, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1098628143
NOMBRES Y APELLIDOS	Luz Lilibeth Garcia Pinzon
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	27/12/1986
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/04/2021
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/04/2021
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1098628143 LUZ LILIBETH GARCIA PINZON Desde 01/02/2025 - Vigente

Generado por interfaces

03/08/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUZ LILIBETH GARCIA PINZON** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1098628143**, se encuentra afiliado/a desde **17/01/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de agosto de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2026-08-14

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1098628143	LUZ	LILIBETH	GARCIA	PINZON	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2026-08-14

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	Contributivo	01/04/2021	Activo	COTIZANTE	BOGOTA D.C.

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2026-08-14

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES. PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2013-01-18	Activo no cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2026-08-14

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2024-02-12	Activa		Bogotá, D.C.- BOGOTÁ
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2026-01-20	Activa		

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2026-08-14

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2026-08-14

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2026-08-14

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2026-08-14

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5050, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 8/14/2026 11:12:25 AM

Conmutador: (601) 330 5000 - Línea Fuera de Bogotá: 018000960020
Línea de atención de emergencias y desastres: (601) 330 5071 - 24 horas
Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 p so 1, Bogotá, código postal 110311
Mesa de Ayuda: En Bogotá: (601) 3305043
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
Denuncias por actos de corrupción: soytransparente@minsalud.gov.co
Versión 2.5

Cendiatra

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE:CENDIATRA CONNECTA 2 | **DIRECCIÓN:**Av. Calle 26 # 92-32, Connecta Plaza 1-L04, Connecta 26 | **CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ

TELÉFONO:7424612-7428691 | **EMAIL:**citas.connecta@cendoatra.com | **FECHA ATENCIÓN:**2026-08-05

Nombres y apellidos:LUZ LILIBETH GARCIA PINZON
Fecha de nacimiento:27/12/1986
Empresa:COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES 2026 - LICITACION
Empresa usuaria:
Cargo:PSICÓLOGA
Departamento:BOGOTÁ D.C.
ARL:ARL POSITIVA
Fondo de Pensiones:COLPENSIONES

CC:1098628143
Edad:39 **Sexo:**FEMENINO
Celular:3206517931
Estado Civil:CASADO
Fecha ingreso:2026-08-05 / 08:40:57
Fecha salida:2026-08-05 / 09:00:38
Actividad Económica:8422 - ACTIVIDADES DE DEFENSA
EPS:E.P.S. SANITAS S.A.



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO
- ENFASIS OSTEOMUSCULAR

CONCEPTO DE APTITUD: APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
:

SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:
CONDICIÓN VISUAL:

RECOMENDACIONES:
VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: CONTROL ANUAL

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 1843 de 2025. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve principalmente para constatar quien presento la valoración. De acuerdo con lo indicado por el empleador, se constata que al trabajador se le comunicaron los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales, los cuales quedarán registrados en su historia médica ocupacional, la cual se encuentra bajo custodia de esta ips. Su salud es el recurso más valioso para alcanzar sus metas personales, familiares y laborales. El cumplimiento constante de las recomendaciones médicas, la asistencia a los controles indicados y la adopción de hábitos de autocuidado constituyen herramientas fundamentales para preservar su bienestar, prevenir complicaciones y mantener una adecuada calidad de vida. Cada acción que realice hoy en favor de su salud representa una inversión en su futuro.

ARLEIDY KATHERINE GARCIA PIERNAGORDA
CC: 1024548798
RP: 1024548798
LIC-SST: 19318
Firma y sello del médico

LUZ LILIBETH GARCIA PINZON
CC: 1098628143
Firma del paciente

Cendiatra

RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SEDE:CENDIATRA CONNECTA 2 | **DIRECCIÓN:**Av. Calle 26 # 92-32, Connecta Plaza 1-L04, Connecta 26 | **CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ

TELÉFONO:7424612-7428691 | **EMAIL:**citas.connecta@cendoatra.com | **FECHA ATENCIÓN:**2026-08-05

Nombres y apellidos:LUZ LILIBETH GARCIA PINZON
Fecha de nacimiento:27/12/1986
Empresa:COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES 2026 - LICITACION
Empresa usuaria:
Cargo:PSICÓLOGA
Departamento:BOGOTÁ D.C.
ARL:ARL POSITIVA
Fondo de Pensiones:COLPENSIONES

CC:1098628143
Edad:39 **Sexo:**FEMENINO
Fecha ingreso:2026-08-05 / 08:40:57
Fecha salida:2026-08-05 / 09:00:38
Actividad Económica:8422 - ACTIVIDADES DE DEFENSA
EPS:E.P.S. SANITAS S.A.



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.
Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:

1. VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: CONTROL ANUAL

ARLEIDY KATHERINE GARCIA
PIERNAGORDA
CC: 1024548798
RP: 1024548798
LIC-SST: 19318
Firma y sello del médico

LUZ LILIBETH GARCIA PINZON
CC: 1098628143
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

Formulario de consulta de estado del RUT

Realice la consulta del estado del RUT ingresando su número de identificación. Para consultas por NIT, tenga en cuenta que debe digitarlo sin número de verificación.

Los datos ingresados serán verificados contra las bases de datos de la DIAN.

Los campos con asterisco (*) son obligatorios

Tipo de Identificación: *

Cédula Ciudadanía

Número de Identificación: *

1098628143

Fecha de Expedición: *

2005/01/18

Realizar Consulta

Resultados de la Consulta

Para el tipo de documento CC y número de documento 1098628143 ya se cuenta con un registro ACTIVO en el RUT con NIT 1.098.628.143.
Puede avanzar en su proceso de creación de empresa.
Se enviará una copia del RUT al correo electrónico registrado en la DIAN

Consultado el 2026/08/27 09:08:33

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141270974452

(415)7707212489984(8020) 000014127097445 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 6 2 8 1 4 3	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 2 8 1 4 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	PINZON	LUZ	LILIBETH

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 167 56 25 IN 15 AP 101

42. Correo electrónico lilibeth_27@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 6 5 1 7 9 3 1	6 0 1 8 0 6 0 2 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 2 6 0 8 2 4	7 4 9 0	2 0 2 6 0 8 2 4				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 24-06-2026 08:03:24AM

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:24/08/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 1098628143	LUZ LILIBETH GARCIA PINZON

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 167 56 25 IN 15 APTO 101 Teléfonos: 3206517931

Dirección electrónica: lilibeth_27@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 31/08/2012

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 24/08/2026 Fecha de cese de Actividades:

Causal de cese de Actividades: No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 74901 - Otras actividades profesionales, cientÃ-ficas y tÃ©cnicas n.c.p. como consultorÃ-a profesional (incluye actividades de periodistas)

Actividad 2: 86921 - Actividades de apoyo terapéutico (excepto actividades de promoción y prevención que realicen las entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud de naturaleza pública o privada, con recursos que provengan del Sistema General de Seguridad Social en

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-17 17:05

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUZ	LILIBETH	GARCIA	PINZON

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098628143

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	ARAUCA	Municipio	ARAUCA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA 1

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.
Dirección	["Avenida El Dorado Carrera 52 CAN"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$66.005.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$66.005.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$250.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARLOS	ALBERTO	NARANJO	RODRIGUEZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1075228307

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/08/2026 10:57:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098628143** y Nombre: **LUZ LILIBETH GARCIA PINZON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145728184** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: BOGOTA D.C **FECHA: Agosto 2026**

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: Luz Lilibeth García Pinzón

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:		No. 1.098.628.143	
Cedula Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No.	
Otro Tipo de Documento		No.	¿Cuál?
Pasaporte:		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	

Dirección: Calle 167 # 56 - 25 Teléfono: 3206517931
E- mail: ligapi27@gmail.com Fax: _____
Departamento: Cundinamarca Ciudad: Bogotá Municipio: Bogotá
Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: _X____

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: **DAVIVIENDA** Código: **1051**
Sucursal: **Bazar Alsacia** Ciudad: **Bogotá**
Dirección: Calle 12B # 71D - 61 Teléfono: 6013430000 Fax: _____
Número de la Cuenta:

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

FIRMA:
NOMBRE COMPLETO: Luz Lilibeth García Pinzón
IDENTIFICACIÓN: 1.098.628.143

DIGEH

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.098.628.143**

GARCIA PINZON

APELLIDOS

LUZ LILIBETH

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1986**

ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

18-ENE-2005 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00855951-F-1098628143-20161017 0051863093A 1 1114132597

Certificación
Bancaria

Viernes, 14 de agosto de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que LUZ LILIBETH GARCIA PINZON identificado(a) con CC 1098628143, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	39571332233	2011-07-05	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141270974452

(415)7707212489984(8020) 000014127097445 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 6 2 8 1 4 3	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 2 8 1 4 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	PINZON	LUZ	LILIBETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 167 56 25 IN 15 AP 101

42. Correo electrónico lilibeth_27@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 6 5 1 7 9 3 1	6 0 1 8 0 6 0 2 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 2 6 0 8 2 4	7 4 9 0	2 0 2 6 0 8 2 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF. 24-08-2026 08:03:24AM

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

PUBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bogotá, _____ DE 2026

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: LUZ LILIBETH GARCÍA PINZÓN, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANO, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.628.143, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos						
Nombre y Apellidos:	Luz Lilibeth García Pinzón				Edad:	35
No. Documento:	1.098.628.143	Dirección:	Carrera 74 # 163-40 Torre 2 Apto 403		Ciudad:	Bogotá
Teléfono fijo:	----------	Celular:	3206517931	Email:	Ligapi27@gmail.com	
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	Posgrado	Pregrado:	Psicología	Postgrado:	ESP. Gerencia en Recursos Humanos	
Cuenta Bancaria No.:	39571332233	Tipo:	Ahorros	Entidad y Sucursal:	Bancolombia	

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	Casada			No. de hijos:	0
Nombres de los hijos:				Identificación:	
----------				----------	
----------				----------	
----------				----------	
----------				----------	
----------				----------	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	Carlos Alberto Naranjo Rodríguez				
No. Documento:	1.075.228.307	Dirección:	Carrera 74 # 163-40 Torre 2 Apto 403	Ciudad:	Bogotá
Teléfono fijo:	----------	Celular:	3105718910	Email:	naranjorodriguezcarlosalbert o@gmail.com
Labora en una Entidad:		Nombre de la Entidad:			
Publica: X Privada		EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA			
Es militar o civil: vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI X NO	Entidad:	EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA		
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO X	Grado de Consanguinidad:	O+		
		Cargo que desempeña:	Suboficial del Ejército Nacional de Colombia		

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	**Tipo de contrato:**	**Duración:**
SECRETARIA DE INTEGRACIÓNSOCIAL	**2294 – 2024**	**13 MESES**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

SECRETARIA DE INTEGRACIÓNSOCIAL	7324 -2023	7 MESES
EJÉRCITO NACIONAL	098-2022 CENAC PERSONAL	4 MESES
EJÉRCITO NACIONAL	098-2022 CENAC PERSONAL	2 MESES
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	01003932022	6 MESES
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	01013502021	7 MESES
EJÉRCITO NACIONAL	115-2021 CENAC PERSONAL	4 MESES
EJÉRCITO NACIONAL	119-2020 CENAC PERSONAL	11 MESES
EJÉRCITO NACIONAL	572-2019 CENAC PERSONAL	06 MESES
EJÉRCITO NACIONAL	053-2019 CENAC PERSONAL	14 MESES
EJÉRCITO NACIONAL	382- 2018 CENAC PERSONAL	11 MESES
EJÉRCITO NACIONAL	145-2017 CENAC PERSONAL	11 MESES
EJÉRCITO NACIONAL	163-2016 CENAC PERSONAL	11 MESES
EJÉRCITO NACIONAL	690-2015 CENAC USAQUEN	5 MESES
EJÉRCITO NACIONAL	0075-2015 CENAC PUENTE ARANDA	3 MESES
EJÉRCITO NACIONAL	765-2014 CENAC PUENTE ARANDA	5 MESES
EJÉRCITO NACIONAL	035 – 2014 CENAC PUENTE ARANDA	7 MESES
EJÉRCITO NACIONAL	7803- 2013 CENAC PUENTE ARANDA	11 MESES

4. Otros Contratos

(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado
----------	----------	---------	----------	----------	----------

5. Contratos Vigentes

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado
----------	----------	----------	----------	----------	----------

6. Datos Generales

Pertenezco al régimen tributario	Simple	Común: X
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.	**Aplica**	**No Aplica X**
Pago de pensión: El (la) suscrito bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)	**Aplica**	**No Aplica X**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre **NO APLICA**.
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) **NO APLICA**. (Adjuntar acto administrativo)
3. Por tener derecho a pensión de vejez **NO APLICA**.

7. Reserva Activa

Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO X	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia			N/A
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			N/A
Por llamamiento a calificar servicios.			N/A
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			N/A
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			N/A
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			N/A
Por incapacidad profesional			N/A
Por retiro discrecional			N/A
Por no superar el período de prueba			N/A
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa			N/A
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignac			N/A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

ión de retiro			
Se ha afiliado a pensión:	SI X NO	**Entidad: COLPENSIONES**	**Fecha: FEBRERO 2013**

8. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO X	Causal:

Autentica,

FIRMA
LUZ LILIBETH GARCÍA PINZÓN
C.C. 1.098.628.143 De Bucaramanga

DIGEH

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS.

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO **LUZ LILIBETH GARCÍA PINZÓN** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.098.628.143** en calidad de futuro prestador de servicios para la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS** suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - COPER- DIGEH** el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a los que interfieren en el proceso.

2. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

3. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por el PRESTADOR DE SERVICIOS y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - COPER- DIGEH**

4. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

5. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

6. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El prestador de servicios y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - COPER- DIGEH** asignan importancia a un entorno libre, imparcial y no sujeto a abuso. Al prestador de servicios le complace confirmar que:

   a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - COPER- DIGEH** sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

   b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente este contrato. El(los) prestador de servicio(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - COPER- DIGEH** y la seriedad de los mismos.

2. El prestador de servicios desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos los intervinientes para este proceso.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte del prestador de servicios. Quien participa para el presente proceso.

4. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el prestador de servicios participante acuerda que realizará los pagos correspondientes por concepto de seguridad social y aportes parafiscales.

5. Si un prestador de servicios incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

   a) Si el prestador de servicios que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

   b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El prestador de servicios que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que la autoridad competente declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

   c) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el prestador de servicios, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo en la cual se comprueben faltas graves

a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al prestador de servicios.

6. Adicionalmente, los funcionarios competentes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL -COPER- DIGEH**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

7. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 de este Pacto, e el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - COPER- DIGEH** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

8. El prestador de servicios declara públicamente que conoce y acepta las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad.

9. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación. Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de junio de 2025.

Nombre: LUZ LILIBETH GARCÍA PINZÓN
Documento de Identidad: 1.098.628.143

OK

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Garcia	Pinzon	Luz Lilibeth

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1098628143	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 27 MES 12 AÑO 1986

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: ARAUCA

MUNICIPIO: ARAUCA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 74 163 40 TORRE 2 APTO 403

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO: 3206517931 EMAIL: ligapi27@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	11	2015	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	07	2012	130956

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6013279797	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGO CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 32 null 12					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6013279797	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 32 null 12					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6013279797	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	05	*Año* 2023	*Día*	22	*Mes*	01	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DESARROLLO HUMANO PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 32 null 12						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA 1			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3206517931	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA - CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMANDO DE PERSONAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 46 20B null 99						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4261455	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION RECURSOS HUMANOS					*DIRECCIÓN* CALLE 46 20 null B-99						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4377630	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* NO APLICA					*DIRECCIÓN* Avenida carrera 68 No. 64 C - 75						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION PRIMERA INFANCIA					*DIRECCIÓN* CESPA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4377630	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* NO APLICA						*DIRECCIÓN* Avenida carrera 68 No. 64 C - 75					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8060211	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* EVALUACION Y DESARROLLO						*DIRECCIÓN* CANTON OCCIDENTAL PUENTE ARANDA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* EVALUACION Y DESARROLLO						*DIRECCIÓN* CARRERA 46N ° 20 b - 99					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4251416	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GESTION HUMANA						*DIRECCIÓN* CARRERA 46 20B 99					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GESTION HUMANA						*DIRECCIÓN* CARRERA 46 20B 99					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA 1			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4261426	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* NO APLICA					*DIRECCIÓN* Avenida El Dorado Carrera 52 CAN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4261454	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	31	*Mes*	01	*Año* 2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GESTION HUMANA					*DIRECCIÓN* CARRERA 50 18 92 PUENTA ARANDA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3112633627	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	02	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GESTION HUMANA					*DIRECCIÓN* puente aranda						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3107640099	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	07	*Año* 2015	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TALENTO HUMANO					*DIRECCIÓN* CALLE 121N ° 6 -37						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JEFATURA DE FAMILIA EJERCITO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	02	*Año* 2015	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SELECCION DE PERSONAL					*DIRECCIÓN* CALLE 60N 35 45						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JEFATURA DE FAMILIA EJERCITO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8058455	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	08	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECCION PRIMERA						*DIRECCIÓN* CALLE 60N 35 45					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BATALLON DE MANTENIMIENTO JOSE MARIA ROSILLO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3108052201	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	15	*Mes*	08	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PSICOLOGIA						*DIRECCIÓN* CALLE 19 6 40					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BATALLON DE MANTENIMIENTO JOSE MARIA ROSILLO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2013	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PERSONAL						*DIRECCIÓN* CALLE 19 6 40					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	7
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá D.C 03 de agosto 2026

Luz Lilibeth García Pinzón

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia
El Departamento de Arauca
y en su nombre el

Liceo Gabriela Mistral

Bachillerato con Énfasis en Matemáticas

Autorizado por la Secretaría de la Cultura, Educación
y Deporte del Departamento de Arauca
según Resolución No. 489 del 7 de noviembre del año de 2002

Confiere a:

Luz Lilibeth García Pinzón

Identificada con T.I. No. 861227-59212 de Arauca (Arauca)

El título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, Según los planes y programas vigentes

LICEO GABRIELA MISTRAL ARAUCA

Lic. Enrique Castillo Alvarez
Rector

Carmen Durvis Rojas Barrera
Secretaria

Dado en Arauca (Arauca) a los 26 días del mes de Noviembre de 2.004

Anotado en el control interno del Colegio Libro de registro No. 003 *Folio No.* 48
De conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994 se suprime el Registro del título de Bachiller ante la Secretaría de Educación Departamental

Scanned with CamScanner

Acta Individual de Grado

Liceo Gabriela Mistral

Bachillerato con Énfasis en Matemáticas

DANE:381001002370

En la Ciudad de Arauca, a los 26 días del mes de Noviembre del año 2004 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoría del **LICEO GABRIELA MISTRAL BACHILLERATO CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS**, Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Académica, autorizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte del Departamento de Arauca, para otorgar *El Título de BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN MATEMATICAS; Según Resolución No. 489 del 7 de noviembre de 2.002.*

*Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a Otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN MATEMATICAS**, Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:*

Luz Lilibeth García Pinzón

T.I. No. 861227-59212 de Arauca (Arauca)

*Es fiel copia tomada del Acta Original General No 03 de fecha 26 de noviembre de 2004 que consta de 25 alumnos que comienzan con el nombre de **Ana Maria Palacios Fernández** y cierra con el nombre de **Yesica Marcela Prieto Rivas.** Firmada por Enrique Castillo Alvarez (Rector) y Carmen Durvis Rojas Barrera (Secretaria).*

Dada en Arauca, a los 26 días del mes de noviembre del año 2004

No requiere Registro según, Decretos No.921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1.995 de la Presidencia de la República.

Firmada y Sellada

Lic. Enrique Castillo Alvarez
C.C. No. 73.079.009 de Cartagena
Rector

Carmen Durvis Rojas Barrera
C.C. No 68.295.103 de Arauca
Secretaria

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 321 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

LUZ LILIBETH GARCÍA PINZÓN

con cédula de ciudadanía No. 1.098.628.143 de Bucaramanga
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

PSICÓLOGA

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Villavicencio el día 31 de Agosto de 2012

Director(a) Sede

Rector

Olivia Patricia Rave J
Secretario(a) General

Decano(a) de la Facultad

Registros y Diplomas

Folio No. 177 Libro de Registros No. 3 Registro No. 1596 Refrendado en Villavicencio el día 31 de Agosto de 2012

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 010

PROGRAMA: PSICOLOGÍA

CÓDIGO SNIES: 5407

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2012

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE VILLAVICENCIO

En atención a que LUZ LILIBETH GARCIA PINZON
con cédula de ciudadanía No 1.098.628.143 de Bucaramanga
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide
el título de PSICOLOGA

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede VILLAVICENCIO
mediante Acta No. 010 en sesión del día 18 de julio de 2012

Para constancia se autorizó este título por parte del Rector, Director Académico de la Sede,
Decano de la facultad y la Secretaria General de la Universidad, así:

Rector: CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ

Director(a) Académico de la Sede CÉSAR AUGUSTO PÉREZ LONDOÑO

Decano(a) Facultad LUZ MARINA MONCADA TORRES

Secretaria General GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de VILLAVICENCIO el día 31 DE AGOSTO DE 2012

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

PERSONERIA JURIDICA 10.537 DE 1981

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

Teniendo en cuenta que

Luz Lilibeth García Pinzón

Documento de Identidad No.: 1.098.628.143 Expedido en: Bucaramanga

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios de Postgrado, le confiere el título de:

Especialista en Gerencia de Recursos Humanos

En la Ciudad de Bogotá, D. C., a los 8 días del mes de Marzo del año 2016

RECTOR

DECANO

REGISTRO ACADÉMICO

Anotado al Folio 78 del Libro No. 01
Día 08 Mes 03 Año 2016

03080

Scanned with CamScanner

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

ACTA DE GRADO No. 035

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 8 del mes de Marzo de 2016 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la **Dra. LINA URIBE CORREA**, Rectora en el cual la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, con personería jurídica No. 18537 del Ministerio de Educación Nacional, y previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

a

Luz Lilibeth García Pinzón

Identificado(a) con C.C. No. 1.098.628.143 expedida en Bucaramanga para lo cual le otorgó el Diploma No. **03080.**

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 8 días del mes de Marzo de 2016.

Firmada por:

LINA URIBE CORREA
RECTORA

03435

MARITHZA SANDOVAL ESCOBAR
DECANO

Bogotá, D.C.

GRACE BATEMAN LAVERDE
REGISTRO ACADÉMICO

Marzo 8 de 2016

Scanned with CamScanner